

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS

EXPEDIENTE 2026/00458

**Servicio de mantenimiento integral de equipamiento *Siemens*
instalado en quirófanos híbridos de la OSI Araba**

1. OBJETO DEL CONTRATO

El presente Pliego de Prescripciones Técnicas tiene por objeto establecer las condiciones y criterios que habrán de regir en la contratación de los servicios para el mantenimiento y formación del equipamiento Siemens instalado en quirófanos híbridos del HUA Txagorritxu de la OSI Araba.

Los servicios a prestar deberán ser aquellos que permitan que los diferentes elementos actúen cumpliendo las disposiciones legales, de la forma más eficaz posible, asegurando el funcionamiento continuo de los sistemas, minimizando los posibles tiempos de parada como consecuencia de averías y de sus reparaciones.

Este documento concreta el alcance y las condiciones de prestación de los servicios a contratar, los procesos, la metodología y los recursos técnicos y humanos que habrán de emplearse para el mantenimiento integral en las diferentes modalidades propuestas (correctivo, preventivo y técnico-legal, etc.) además de la formación a demanda de los profesionales de la OSI Araba.

El Servicio de Mantenimiento de este equipamiento está incluido en el epígrafe MANTENIMIENTO DE ELECTROMEDICINA del ANEXO V del Acuerdo de 16 de diciembre de 2025, del Consejo de Administración de Osakidetza-Servicio vasco de salud, declarándolo de carácter estratégico y contratación corporativa, por lo que la vigencia temporal de este expediente está condicionada al momento en que la Organización Central de Osakidetza, formalice contrato para el objeto del presente expediente.

2. SERVICIO DE MANTENIMIENTO

El objeto del presente pliego es la contratación del servicio integral de mantenimiento a todo riesgo y evolutivo de los equipos marca SIEMENS de los quirófanos K1, K2 y K3 de neurocirugía, cirugía vascular y urología del Hospital Txagorritxu de la OSI Araba, así como de la formación continua en el uso de los distintos equipos SIEMENS disponibles en los quirófanos mencionados y asistencia técnica en la práctica quirúrgica durante toda la vigencia del contrato de modo que se refuerce el conocimiento, se optimicen los flujos de trabajo y se saque el máximo partido a la tecnología instalada.

El servicio a contratar tiene por finalidad la consecución de un funcionamiento óptimo del equipamiento objeto del contrato, en conjunto y de todas las partes y componentes de los mismos. Asimismo, se pretende facilitar la obtención de todas las funciones y prestaciones que deben cumplir los equipos, minimizando las posibles paradas como consecuencia de averías. Ante dichas casuísticas, el adjudicatario llevará a cabo todas las acciones correctoras, revisiones, ajustes, calibraciones, visitas a sitio etc., que resulten necesarias en los equipos SIEMENS objeto de este expediente.

El servicio a prestar no interferirá con la actividad ordinaria del hospital, respetando en todo momento sus franjas horarias y consensuando con el Responsable del Contrato el momento idóneo para la realización del mantenimiento de los equipos.

El adjudicatario utilizará todos los recursos que sean necesarios para atender con plena eficacia los servicios de mantenimiento contratados, sin ningún coste adicional. Los repuestos serán siempre

originales, salvo carta de obsolescencia expedida por el fabricante, en cuyo caso se permitirán reparaciones –previa validación por parte de los servicios técnicos del hospital– con repuestos reacondicionados siempre que cumplan con la normativa vigente.

En términos generales, la cobertura incluirá las siguientes prestaciones:

- **Mantenimiento Preventivo:** conforme a los protocolos establecidos por el fabricante.
- **Mantenimiento Correctivo:** reparación de cualquier incidencia o avería tanto de forma presencial como en remoto, respetando los tiempos de respuesta establecidos.
- **Mantenimiento Técnico-Legal:** inspecciones reglamentarias y mantenimiento preventivo realizado por requerimiento legal.

La cobertura será integral para cada equipo. Queda incluida, por lo tanto, para todos los equipos, la mano de obra, los desplazamientos, las piezas de repuesto y demás costes que puedan derivarse del cumplimiento de los mismos.

La garantía del servicio de mantenimiento incluirá, además de lo anterior, las actualizaciones de software de los equipos, la integración de los equipos con el sistema PACS hospitalario y las dietas del personal técnico desplazado, sin que ello suponga coste adicional para la OSI Araba. Asimismo, se repondrán los materiales o componentes defectuosos que se detecten, siempre que la avería no sea consecuencia de un uso inadecuado del equipo, utilizando para ello elementos de sustitución iguales o equivalentes a los componentes originales adjudicados. En caso de vicios ocultos o defectos de fabricación no imputables a la operación habitual del equipo, se podrá acordar entre la empresa adjudicataria y el organismo contratante el reemplazo del material afectado o incluso del equipo completo.

El mantenimiento de los equipos deberá incluir, además, un servicio evolutivo que adapte el equipo a los nuevos requisitos de la era digital y permita una actualización continua de Software y Hardware, garantizando en todo momento la última versión disponible del sistema.

a) Mantenimiento preventivo

El plan de mantenimiento preventivo estará basado en los protocolos oficiales elaborados el fabricante de los equipos. Las revisiones se realizarán conforme a dichos protocolos y a las recomendaciones de seguridad y protección (CEI/IEC 60101 o UNE-EN IEC 60601-2-3, entre otras), prestando especial relevancia a la calidad de imagen y a la seguridad eléctrica y radiológica. En dichas intervenciones se procederá al chequeo de los parámetros operativos del sistema y a la revisión del funcionamiento de cada componente, realizando, en su caso, el ajuste de las desviaciones detectadas, así como la sustitución gratuita de piezas de naturaleza perecedera o que hayan resultado defectuosas. Asimismo, se llevarán a cabo las actualizaciones de software y hardware necesarias (en aquellos equipos con servicio evolutivo incluido) que mantengan y aseguren el equipo en las condiciones establecidas por el fabricante, permitiendo alargar su vida útil.

El calendario de revisiones se establecerá al inicio del período de vigencia del Contrato, de mutuo acuerdo con los responsables correspondientes de la OSI Araba, con el fin de adecuarlo a las necesidades de la organización y de la actividad asistencial. Se realizarán, como mínimo, las siguientes revisiones periódicas:

- **ARTIS Pheno de cirugía vascular:** tres revisiones al año
- **ARTIS Pheno de neurocirugía:** tres revisiones al año
- **Ecógrafo ACUSON REDWOOD:** una revisión al año
- **Ecógrafo ACUSON NX3 Elite:** una revisión al año.

b) Mantenimiento correctivo

Serán atendidos por parte del adjudicatario cuantos avisos se produzcan desde los Servicios Técnicos de la OSI Araba, notificando cualquier anomalía detectada en el funcionamiento de los equipos. A tal efecto, y para facilitar una comunicación ágil, el adjudicatario pondrá a disposición de la OSI Araba un servicio de recepción de avisos de averías operativo de 8:00 a 22:00 horas, de lunes a domingo. Las incidencias podrán comunicarse a través del número de atención telefónica, mediante correo electrónico, o a través de plataformas en línea. El horario de atención del personal técnico para intervenciones in situ será de 8:00h a 18:00h, de lunes a viernes.

De este modo, se facilitará el contacto con el usuario y/o con el técnico correspondiente de la OSI Araba para determinar el alcance del problema, acudiendo al centro sanitario que corresponda si fuera necesario. Asimismo, el adjudicatario deberá proveer un servicio de mantenimiento remoto para los equipos objeto del contrato, con el objetivo de analizar en tiempo real el funcionamiento de los mismos, aportar soluciones y establecer un primer diagnóstico que guíe al técnico que vaya a reparar el equipo en caso de avería. Esta herramienta de soporte remoto deberá garantizar en todo momento el cumplimiento de la normativa vigente en materia de protección de datos.

En función del tipo de asistencia requerida, el adjudicatario deberá cumplir con los siguientes tiempos de respuesta:

- **Tiempo de contacto inicial:** un técnico del servicio contactará con la OSI Araba en un plazo máximo de 30 minutos desde la notificación de la avería.
- **Tiempo de respuesta remota:** el Servicio de Asistencia Técnica deberá conectarse de forma remota con el equipo averiado en un tiempo no superior a 2 horas laborables desde la apertura de la incidencia. Siempre que exista conectividad disponible, se intentará el acceso remoto en menos de 15 minutos desde el aviso.
- **Tiempo de respuesta presencial:** la asistencia in situ se producirá en un plazo no superior a 24 horas (días laborables) desde la recepción del aviso. El objetivo es garantizar, para cualquiera de los equipos, una disponibilidad mínima del 96%, calculada sobre la base de tiempo de uso previsto/planificado de los equipos (excluyendo el tiempo dedicado a mantenimiento programado).

Adicionalmente, se procurará que la resolución completa de las averías se alcance en un plazo típico inferior a 72 horas desde su notificación, siempre que la complejidad de las mismas lo permita. Por otro lado, suministro de las piezas de repuesto necesarias podrá efectuarse en un plazo máximo de 24 horas desde el diagnóstico de la avería, salvo causas de fuerza mayor debidamente justificadas.

En el supuesto de que no se pudiera resolver el problema en el propio hospital y fuera necesario trasladar el equipo a las instalaciones del adjudicatario, este deberá ponerse en contacto con el Hospital Txagorritxu y con el Responsable del Contrato, proporcionando un diagnóstico del problema y una estimación del tiempo de reparación y, en su caso, la posibilidad de ofrecer un equipo de sustitución. Los costes de traslado tanto de los equipos de titularidad de la OSI Araba como los de sustitución correrán a cargo de la empresa adjudicataria.

El adjudicatario deberá garantizar que todo el personal técnico asignado a la prestación del servicio de mantenimiento cuente con la formación oficial del fabricante, impartida en centros especializados.

c) Mantenimiento Técnico-Legal

El mantenimiento técnico-legal se realizará sobre aquel equipo que, de acuerdo con las especificaciones de la legislación vigente —así como con los reglamentos, directrices, normas o recomendaciones de carácter industrial o sanitario, ya sean de ámbito general, comunitario, nacional o autonómico, requiera este tipo de control. El equipo sometido a legislación específica dispondrá, adicionalmente, de un Libro de Mantenimiento donde se reflejarán todas las intervenciones Preventivas, Correctivas y Legales realizadas.

El adjudicatario será responsable de realizar las inspecciones de seguridad y calidad oportunas, dejando constancia de las mismas en el Libro correspondiente.

Será responsabilidad del adjudicatario notificar a la Dirección de la OSI Araba cualquier cambio legislativo que pudiera tener lugar durante la vigencia del contrato y que obligue a la modificación total o parcial de los equipos incluidos en el ámbito de este contrato de mantenimiento. En tal caso, el adjudicatario emitirá un informe en el que se analizarán e identificarán los equipos en orden a su adecuación a los reglamentos y normativas vigentes, así como las deficiencias que deban ser manifestadas y subsanadas, y aquellas actuaciones que queden comprendidas en el ámbito de este contrato.

3. SERVICIO DE FORMACIÓN

Además de las actividades de mantenimiento, el servicio a contratar incluye un apartado específico de formación y capacitación para garantizar el uso seguro, eficiente y actualizado de los equipos por parte del personal sanitario. A continuación, se detallan los componentes de esta cobertura formativa:

1. **Formación de aplicaciones “a demanda”:** la empresa adjudicataria deberá ofrecer formación de aplicaciones bajo demanda continua, sobre el uso clínico y técnico de todos los equipos incluidos en el contrato. Esta formación estará disponible para todos los profesionales implicados en el uso de dichos equipos, incluidos personal clínico, técnicos especialistas en Radiodiagnóstico (TER) y responsables técnicos. Deberá asegurar una capacitación homogénea en el uso de los equipos objeto del contrato. Las personas que impartan esta formación deberán estar debidamente certificadas y acreditadas como expertos en el manejo de los equipos.
2. **Acceso a plataformas de formación online:** el adjudicatario proporcionará acceso a una plataforma digital de formación que incluya contenidos estructurados y actualizados para cada tipo de equipo (vídeos tutoriales, guías de procedimiento, webinars, simulaciones interactivas, etc.) desde el inicio del contrato y durante toda la vigencia del mismo. La plataforma deberá contar con funcionalidades de **seguimiento de usuarios**, gestión de **certificados** de aprovechamiento y trazabilidad de las sesiones completadas, de modo que se pueda monitorizar el progreso formativo de cada profesional. Se exige, además, que dicha plataforma esté operativa de forma continua (disponibilidad 24/7), ofrezca contenido multilingüe (incluyendo al menos español e inglés) y cumpla con los estándares de **ciberseguridad** vigentes en el sector salud para la protección de datos y accesos.

3. **Gestión integral de la formación:** se implementará un **plan de formación** asociado al contrato, coordinado con el responsable del contrato. El adjudicatario deberá designar un **interlocutor único (responsable de formación)** en materia de formación, responsable de canalizar las solicitudes formativas, coordinar la planificación de las sesiones (presenciales o remotas) y gestionar la emisión de certificados de asistencia o aprovechamiento. Se fomentará la programación proactiva de sesiones formativas por grupos de equipos, servicios clínicos o perfiles profesionales, de forma alineada con la planificación asistencial del centro, garantizando que la formación se adapte a las necesidades reales de cada unidad y momento. El interlocutor único designado por el adjudicatario será responsable de establecer reuniones trimestrales con el responsable del contrato para informar sobre el nivel de aprovechamiento de la formación indicando niveles de cumplimiento sobre los hitos recogidos en el plan de formación. Trimestralmente, se analizará la evolución de la formación y, si es necesario, se replantearán tanto la estrategia de formación como los objetivos si es necesario.
4. **Hitos mínimos:** La empresa adjudicataria a través del responsable de formación deberá entregar la siguiente documentación:
 - a. **Primer mes tras la firma del contrato:** entrega del plan formativo inicial (cobertura anual) y puesta en marcha operativa de la plataforma online de formación para todos los usuarios autorizados.
 - b. **Actualizaciones anuales:** revisión y actualización del plan formativo al menos con periodicidad semestral, incorporando nuevos contenidos o ajustes según la evolución tecnológica de los equipos y las necesidades detectadas en la OSI.
 - c. **Certificación de capacitación:** emisión de un informe o certificado que acredite el nivel de capacitación alcanzado por los profesionales de cada perfil (clínicos, técnicos, etc.), basado en la participación en las formaciones y en los registros de uso de la plataforma. Este documento servirá para evaluar la eficacia de la formación impartida y el grado de aprovechamiento, facilitando la detección de necesidades adicionales de capacitación. Dos meses antes de cada formación presencial, la empresa adjudicataria deberá suministrar la información necesaria para que el centro mismo solicite la acreditación de las acciones formativas presenciales.
 - d. **Informe de control:** Cada año, el responsable de formación designado por la adjudicataria deberá emitir un informe de control con los siguientes contenidos:
 - i. Control de resultados en formación online: deberá indicar los resultados de las pruebas y los certificados obtenidos por los profesionales, permitiendo realizar un seguimiento de la finalización de las tareas asignadas dentro de los itinerarios de formación basados en competencias.
 - ii. Puntuación del desempeño en simuladores: deberá indicar los resultados durante la simulación de procedimientos.
 - iii. Verificación de asistencia y contenidos (Checklist): Para las acciones formativas presenciales, se establecerá un control mediante hojas de asistencia y un checklist de la formación. Este mecanismo asegura que se han impartido y recibido los contenidos previstos. Una vez finalizada la acción formativa, se enviará una copia de estos documentos al responsable del contrato.
 - iv. Monitorización del nivel de conocimiento: Uno de los objetivos generales es "monitorizar el nivel de conocimiento mediante herramientas que permiten extraer información cualitativa", lo que permite establecer hitos basados en

las necesidades detectadas tras el análisis de estos datos.

- v. Certificación: Tras completar los módulos formativos, se entregará un certificado de asistencia individualizado que acredite la participación de los usuarios en la formación.

Toda esta información será entregada una vez al año por parte del responsable de formación de la empresa adjudicataria al responsable del contrato por parte de la OSI Araba. La entrega de esta documentación y la conformidad del responsable del contrato propiciará la facturación por parte de la empresa adjudicataria del pago correspondiente a la formación del año en curso.

PROPUESTA DE FORMACIÓN

Las empresas licitantes deberán presentar un plan de formación diferenciado para los servicios de cirugía vascular, neurocirugía y técnicos de radiología. El plan presentado para cada uno de los mencionados servicios deberá prever una planificación en el tiempo con el objetivo de asegurar que el personal implicado disponga de la **formación continuada** necesaria para un uso óptimo de los dispositivos y equipos médicos, en consonancia con las recomendaciones nacionales sobre contratación de tecnología sanitaria. La formación ofertada debe garantizar no solo la correcta operatividad técnica de los equipos, sino también el máximo rendimiento clínico de los mismos, reforzando la seguridad del paciente y la eficiencia del servicio de salud.

Además de la formación al personal sanitario ofertada, la empresa adjudicataria deberá prever una formación anual de 2 horas de duración para los técnicos especialistas de mantenimiento de Electromedicina de la OSI Araba

El contenido impartido incluirá una formación básica que permita una primera intervención técnica de los equipos objeto de este expediente:

- Descripción de los diferentes componentes que engloban la instalación de Siemens.
- Familiarización con las averías típicas.
- Descripción del funcionamiento básico.
- Mantenimiento/parámetros a controlar.
- Resolución de incidencias y características.
- Rutinas de servicio.

4. NIVEL DE PRESTACIÓN DE SERVICIO

Todas las operaciones objeto de este pliego que sea necesario llevar a cabo quedarán reflejadas en el sistema de gestión de mantenimiento (SAP S/4 HANA ASSET MANAGEMENT) donde constarán todos los trabajos realizados, para lo cual, la empresa adjudicataria deberá enviar al correo de mantenimiento que se indique para tal fin, los partes de trabajo correspondientes a cada intervención con el contenido mínimo que se indica en el punto 2 de este pliego.

En el caso de que la ejecución de un determinado mantenimiento conlleve riesgo significativo, se tomarán las medidas de seguridad pertinentes, recurriendo para ello, si fuera necesario, al departamento de Prevención de Riesgos Laborales de la OSI Araba, al propio fabricante o al Servicio Técnico Oficial autorizado por éste.

Se respetará, coordinará o modificará la planificación de las tareas en función de la actividad asistencial.

La empresa adjudicataria se hará cargo de la corrección de la incidencia inmediatamente después de recibir la notificación de la misma, cumpliendo los siguientes niveles de calidad establecidos, en función de si la avería implica parada o no del equipo afectado tal y como se indica a continuación:

AVISO URGENTE: si el **equipo** está **parado** como consecuencia de la avería.

AVISO NORMAL: si el **equipo** continúa **operativo** a pesar de la avería.

4.1 COBERTURA Y TIEMPOS DE SERVICIO

La empresa contratista prestará sus servicios en los siguientes horarios y condiciones mínimas:

a) Servicio de Recepción de Avisos

Dispondrá de un servicio atendido de recepción de avisos, cuyo horario mínimo será de lunes a viernes de 8 a 18:00 horas. Dispondrá de acuse de recibo con indicación de fecha y hora.

Fuera de este horario, como mínimo dispondrá de un buzón o servicio de recogida de avisos que estará activo las 24 horas del día los 365 días del año. Este servicio dispondrá también de acuse de recibo con indicación de fecha y hora.

Cuando sea posible, el sistema atendido de recepción de avisos pondrá a un técnico cualificado en contacto con el origen de la incidencia de forma inmediata. Si este contacto no pudiera realizarse de forma inmediata, se establece un tiempo de respuesta remota con atención por técnico cualificado que se define a continuación.

b) Tiempo de respuesta remota con atención por técnico cualificado

Máximo 2 horas desde la recepción de aviso en el horario de cobertura ofertado para el servicio atendido de recepción de avisos. Se registrará fecha y hora del contacto por parte del contratista.

Se define el tiempo de respuesta remota con atención por técnico cualificado como aquel transcurrido desde el momento en el que el responsable del contrato, o quién este designe, comunica la incidencia al servicio atendido hasta que un técnico cualificado se pone en contacto con el origen de la incidencia.

c) Tiempo de respuesta con presencia física de un técnico cualificado

El tiempo de respuesta con presencia física de un técnico cualificado deberá ser el mínimo posible. Se establecen con carácter de máximos desde la recepción del aviso, los tiempos siguientes:

- 24 horas desde que se haya producido el contacto remoto por parte del técnico cualificado.
- En caso de que el aviso se hubiese recibido en el servicio no atendido (buzón o recogida de avisos 24 horas), la intervención del técnico con presencia física en el centro deberá producirse en las **3 horas** siguientes del horario de presentación del servicio con disponibilidad de técnico con presencia física.
- En el caso de que el responsable de la unidad en que se ubica el equipo indique a la contratista posponer la intervención presencial para no interrumpir la actividad planificada, no se computará el tiempo de respuesta con presencia física, ni el tiempo de resolución de la incidencia.
- Horario mínimo de prestación del servicio con disponibilidad de técnico con presencia física: de lunes a viernes de 8:00 a 17:00 horas de lunes a jueves no festivo y de 8:00 a 15:00h los viernes.
- Plazo máximo de reparación de averías desde la notificación del aviso: máximo 48 horas desde la notificación del aviso independientemente del medio que se utilice.

En el caso de que no sea posible cumplir los plazos anteriores, por causas no imputables al contratista, se deberá justificar ante el responsable del contrato dicha demora que no deberá exceder, en ningún caso el tiempo máximo de tres días laborables.

La empresa contratista velará por el adecuado registro de todas las incidencias y comunicaciones producidas entre el responsable del contrato y el contratista, independientemente del medio a través del que se produzca. Una vez solucionada la incidencia, el técnico comunicará el fin de la actuación al responsable del contrato.

Una vez finalizados los trabajos, se enviará justificación firmada del parte de trabajo (con sello del Centro), tal y como se indica en el punto 3 de este pliego.

4.2 DISPONIBILIDAD DEL EQUIPAMIENTO

Como criterio general de calidad, además del cumplimiento de los tiempos de resolución y respuesta, se establece el índice de disponibilidad (D) para el equipo incluido en el alcance de este contrato.

El contratista debe garantizar un porcentaje de operatividad-disponibilidad del equipamiento contratado, computándose éste en base a la siguiente fórmula:

$$D = \frac{H_d}{H_p - H_{mp}} \times 100 \geq D_g$$

donde:

H_p: horas totales del periodo. Para el cálculo de la disponibilidad D del equipo se considerará 24 horas y 365 días, independiente de la programación de la actividad y de los turnos de trabajo.

H_{mp}: horas de mantenimiento programado, incluyendo las actuaciones de mantenimiento preventivo, técnico-legal, actualizaciones y cualquier intervención planificada que no afecten a la actividad normal del servicio.

H_d: horas de equipo disponible:

$$H_d = H_p - H_{mp} - H_c$$

H_c: horas de mantenimiento correctivo calculadas como el tiempo que transcurre desde que se registra la recepción del aviso, si este se produce en el horario del servicio atendido, hasta que el equipo es puesto de nuevo en servicio cuando se trate de un servicio no operativo. Si el aviso se produjese fuera del horario atendido y a través del buzón o servicio de recogida de avisos, las horas de mantenimiento correctivo se calcularán como el tiempo que transcurre desde el horario de inicio de la prestación del servicio para la actuación que corresponda (general o crítica) hasta que el equipo es puesto de nuevo en servicio cuando se trate de un equipo no operativo. Si el equipo está en funcionamiento, las horas de mantenimiento correctivo se calculan desde que se interrumpe el funcionamiento del equipo hasta que el equipo es puesto de nuevo en servicio.

D_g = disponibilidad garantizada.

La disponibilidad D se calculará en tiempo semestral y no se computarán como horas de parada las causas de fuerza mayor.

Se aplicarán deducciones de acuerdo con lo establecido en la cláusula 8.9 del PCAP en función del porcentaje de desviación de la disponibilidad calculada semestralmente con respecto a la garantizada $\geq 95\%$

5. INFORME DE GESTIÓN Y SEGUIMIENTO DEL CONTRATO

El adjudicatario deberá presentar con **periodicidad trimestral**, un informe de gestión en el que se indiquen al menos los siguientes parámetros:

- Actividades de **mantenimiento preventivo** del equipo sobre el que se ha intervenido. Grado de cumplimiento de este mantenimiento.
- Actividades de **mantenimiento correctivo** del equipo sobre el que se ha intervenido.
- **Tiempos de respuesta y resolución** de los avisos de avería registrados por el equipo, contabilizado como se indica en el apartado 4.1
- Disponibilidad del equipo calculada como se indica en el apartado 4.3

Se mantendrá actualizada toda la información y la documentación resultante de mantenimientos, verificaciones, calibraciones, etc., así como los Manuales Técnicos y de Uso de todo el equipamiento del alcance del contrato.

El adjudicatario deberá colaborar en las tareas que se le solicite por parte de la OSI Araba relacionada con la documentación y datos que se establezcan en los procedimientos de calidad de la OSI Araba.

6. MEDIOS MATERIALES, REPUESTOS Y EXCLUSIONES

El adjudicatario deberá disponer de todas las herramientas, licencias, aparatos de medida, locales y medios auxiliares necesarios para garantizar la buena práctica en la ejecución de las tareas.

Tanto la responsabilidad del suministro de los materiales y repuestos, así como la calidad de los mismos, corren a cargo del adjudicatario.

Sobre la base de la normativa vigente que se ha de cumplir en todo momento, solamente se emplearán repuestos y accesorios originales, además deberán ser nuevos y, bajo ningún concepto, éstos podrán haber sido utilizados con anterioridad.

El adjudicatario deberá prever estos materiales en cantidad suficiente de forma que se garantice la máxima disponibilidad del equipamiento.

EXCLUSIONES

Se excluye el material de consumo y accesorios, detallados a continuación:

- Soportes magneto/ópticos de datos (software y/o imágenes) tales como: discos, floppies, cintas, etc. Chasis para placas en todos los formatos. Películas radiográficas y fotográficas. Baterías. Asideros, compresores de venda, colchonetas, cuñas, apoya-brazos, apoya-piernas, localizadores y accesorios para la colocación de pacientes. Electrodo de paciente para cirugía y termoterapia. USP cuando no forme parte del suministro inicial del equipo.
- De equipos de Radiología: Cortinillas de goma, cristales plomíferos y útiles personales de protección contra RX (ej. guantes, delantales, etc.), Accesorios urológicos de micción. Intensificadores de imagen.
- De equipos de Ultrasonido: Pasta conductora de ultrasonido, grabadores/ Registradores de video, aditamentos de biopsia, tiroides y mama.
- Equipamiento suministrado por el adjudicatario que no pertenezcan a su marca y se encuentre fuera del alcance del presente contrato. A título enunciativo no limitativo: impresoras, periféricos, y circuitos externos de la instalación.
- La realización de obra civil necesaria para la reparación, reposición o implantación de cualquier componente, así como por la utilización de cualquier herramienta o medio especial de trabajo para los fines indicados.

- En general la eliminación de daños o averías, causados por una utilización incorrecta de los Equipos u otras causas no imputables a desgaste natural, así como la eliminación de daños o averías que tengan un coste superior al doble del canon de mantenimiento anual indicado en la oferta.
- Averías o errores de funcionamiento generados por virus informáticos cuando su origen sea ajeno a las intervenciones del adjudicatario.
- En general la reparación de daños, averías o cualquier otra intervención causados por sistemas auxiliares y ajenos a los Equipos (por ejemplo: enfriadoras, alimentadoras, suministro eléctrico, etc.)

7. RÉGIMEN DEL PERSONAL EMPLEADO

El adjudicatario deberá disponer del personal necesario para la correcta prestación del servicio. El mismo será personal laboral contratado por el adjudicatario. Corresponderán al adjudicatario todos los derechos y obligaciones respecto del personal asignado a la prestación del servicio, sin que se establezca vinculación alguna del mismo con la OSI Araba, todo ello conforme a la legislación vigente en materia laboral

ANEXO: listado equipamiento incluido dentro del alcance del contrato de servicios

UBICACIÓN	DENOMINACIÓN EQUIPO	FABRICANTE	DENOMINACIÓN, TIPO	FABR. Nº SERIE	CANT
Quirófano híbrido de cirugía vascular	Arco para cirugía vascular	SIEMENS	ARTIS PHENO	164822	1
	Ecógrafo para cirugía vascular	SIEMENS	ACUSON REDWOOD	562131	1
Quirófano híbrido de neurocirugía	Arco para Neurología	SIEMENS	ARTIS PHENO	164824	1
Quirófano de urología	Ecógrafo para Urología	SIEMENS	ACUSON NX3 Elite	506585	1